

ESTADO DE SITIO

Enrique Vázquez Quintana

La gobernadora de Puerto Rico Wanda Vázquez decretó un toque de queda el domingo 15 de marzo de 2020. Algunos abogados constitucionalistas han criticado ese decreto por no ser específico y porque limita la libertad de circulación y asociación de los ciudadanos. Pero existe lo que se conoce como el bien común y el bien individual. La gobernadora estableció que existe un interés público primordial de preservar la vida de la mayoría de los puertorriqueños. El confinamiento en el hogar ya fue ensayado durante la epidemia del Ébola.

El toque de queda se utiliza en tiempos de guerra ante la amenaza de un país agresor contra otro país en particular y en el que el gobernante establece un estado de sitio. El estado de sitio es un régimen de excepción que es impuesto por el poder ejecutivo con la autorización del órgano legislativo correspondiente. La gobernadora, Wanda Vázquez, ejerció su autoridad ante la amenaza de un peligro inminente como una enfermedad viral con una alta mortalidad. En un estado de excepción se borran los linderos de los poderes del legislativo y judicial y se consolidan en el ejecutivo. Ya la gobernadora cerró los tribunales incluyendo la corte federal de San Juan, ante una amenaza contra la que no tenemos armas para defendernos. El estado de sitio representa un concepto equivalente al estado de guerra; y estamos ante un estado de guerra.

La acción de la gobernadora de establecer un toque de queda antecedió a decisiones similares por gobernadores norteamericanos. Ya California, Nueva Jersey, Nueva York y Pennsylvania han tomado acciones similares.

La gobernadora debe solicitarle a la legislatura la autoridad para continuar con su labor de anteponer el bien común ante las libertades individuales. Luego del toque de queda la gobernadora ha solicitado la reducción de viajes a la isla, una función que recae en el gobierno federal, pero que al presente es motivo de sobrevivencia de los ciudadanos del territorio de Puerto Rico. La gobernadora debe insistir en que se reduzcan o eliminen los viajes aéreos y

marítimos a la isla. En los únicos países en que el virus no ha penetrado ha sido en los países con gobiernos dictatoriales que cerraron sus fronteras. El cierre de fronteras fue establecido en Myanmar y Corea del Norte.

Si se demuestra que hay un número alto de casos asintomáticos en la comunidad se deberá extender el período de reclusión en los hogares durante las 24 horas del día. Se debe fiscalizar el cumplimiento del toque de queda. Eventualmente se dilucidará en corte si el bien común debe prevalecer sobre el bien individual.

No hay duda que el toque de queda y el cierre de las fronteras afectará la economía de Puerto Rico y la de todo el planeta. Pero la primera opción en una crisis de esa magnitud es la preservación de la vida. Sólo los vivos pueden resolver los problemas que aquejan a la humanidad. Tanto el gobierno federal como el de Puerto Rico implantarán ayudas para los pequeños comerciantes, los agricultores y para la clase media que será la más perjudicada; pero habrán preservado sus vidas para continuar luchando.

Próximamente se hará evidente que el capitalismo como sistema económico predominante en el mundo perderá su hegemonía. Igualmente, la supuesta democracia capitalista se perjudicará y se afianzará el capitalismo de los países social-demócratas.

Igualmente, el/la que ocupe la Secretaría de Salud debe ejercer poderes quasi-dictatoriales para ayudar efectivamente a la gobernadora.

Aprovechen esta oportunidad que les da la vida, permanezcan en sus casas, protejan a los adultos mayores. Prefiero una dictadora pero con un país vivo. 🇵🇷

Enrique Vázquez Quintana (Ponce, 1937). Médico cirujano y escritor puertorriqueño, de reconocido prestigio. Fue Secretario de Salud. Ha publicado cinco libros y numerosos trabajos científicos en revistas de su país y el extranjero.